



RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 14 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000318-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 03 de noviembre de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001433-2023-BNP-GG-OA de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000076-2023-BNP-GG-OPP-EMO de fecha 06 de noviembre de 2023, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 001588-2023-BNP-GG-OPP de fecha 06 de noviembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000304-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000091-2023-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2023, se formalizó la conformación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, dependiente de la Gerencia General;

Que, encontrándose vacante el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, dependiente de la Gerencia General, resulta necesario designar a la persona que ocupe el mencionado cargo;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, contemplándose el número de orden 012 para el Coordinador/a de Integridad Institucional, el cual tiene la condición de Directivo Superior;

Que, a través del Memorando N° 001433-2023-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remitió el Informe Técnico N° 000318-2023-BNP-GG-OA-ERH, elaborado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, con el cual se evaluó el cumplimiento de los requisitos a la propuesta de designación al cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 064-2018-BNP, se aprobó la creación de los Equipos de Trabajo a cargo de un/a Jefe/a, siendo modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 029-2020-BNP y N° 000042-2023-BNP;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000199-2022-BNP, se precisó que todas las designaciones vigentes realizadas con las denominación de Jefe(a) de Equipo de Trabajo y Jefe(a) de la Gran Biblioteca Pública de Lima, deben ser entendidas como Coordinador(a) del Equipo de Trabajo; y, Coordinador(a) de la Gran Biblioteca Pública de Lima, respectivamente, a fin de homogenizar la denominación de los cargos estructurales en los documentos de gestión de la entidad;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 013-2018-BNP “Directiva para la formulación, aprobación, numeración, publicación, notificación y custodia de resoluciones en la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 030-2018-BNP, establece que la modificación de una Resolución emitida sigue el mismo procedimiento de su aprobación. Una Resolución solo puede ser modificada por el mismo acto resolutivo por el cual fue aprobado o por uno de mayor jerarquía;

Que, a través del Memorando N° 001588-2023-BNP-GG-OPP y del Informe Técnico N° 000076-2023-BNP-GG-OPP-EMO, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su Equipo de Trabajo de Modernización, emitieron opinión sobre la modificación del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 064-2018-BNP, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 029-2020-BNP y N° 000042-2023-BNP;

Que, por medio del Informe Legal N° 000304-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el ámbito de sus competencias, recomendando la emisión del acto resolutivo que designe temporalmente al servidor Orlando Yahir Chiong Lizano en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, en adición a sus funciones, que deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 000213-2022-BNP de fecha 29 de diciembre de 2022, en el extremo de la designación temporal, en adición a sus funciones, del servidor Orlando Yahir Chiong Lizano, en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional; y, que modifique el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 064-2018-BNP de fecha 13 de junio de 2018, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 029-2020-BNP y N° 000042-2023-BNP, de fechas 19 de febrero de 2020 y 05 de abril de 2023;



Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 013-2018-BNP “Directiva para la formulación, aprobación, numeración, publicación, notificación y custodia de resoluciones en la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 030-2018-BNP; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente al servidor Orlando Yahir Chiong Lizano en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, perteneciente a la Gerencia General, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 064-2018-BNP de fecha 13 de junio de 2018, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 029-2020-BNP y N° 000042-2023-BNP, de fechas 19 de febrero de 2020 y 05 de abril de 2023, respectivamente, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- APROBAR la creación de los Equipos de Trabajo a cargo de un/a Coordinador/a, conforme al siguiente detalle:

Gerencia General

- *Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario.*
- *Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre.*

(...)”.

Artículo 3.- MODIFICAR el inciso I del Anexo de la Resolución Jefatural N° 064-2018-BNP de fecha 13 de junio de 2018, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 029-2020-BNP y N° 000042-2023-BNP, de fechas 19 de febrero de 2020 y 05 de abril de 2023, respectivamente, conforme al siguiente detalle:

ANEXO

I. Gerencia General

1.1 Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario:

El referido Equipo tiene las siguientes funciones:



(...)

1.2 Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre:

El referido Equipo tiene las siguientes funciones:

(...)

(...)”.

Artículo 4.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 000213-2022-BNP de fecha 29 de diciembre de 2022, en el extremo de la designación temporal, en adición a sus funciones, del servidor Orlando Yahir Chiong Lizano, en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON

JEFE INSTITUCIONAL

JEFATURA INSTITUCIONAL

